



2019

VICERRECTORADO ACADEMICO
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL

PLAN DE ACCIÓN DE
GESTIÓN AMBIENTAL
DE LA USP – 2019
Versión 0.2

Aprobado según Resolución de Consejo
Universitario N°3316-2019-USP/CU



DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

CHIMBOTE | 2019



USP
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

SECRETARIA GENERAL



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 3316-2019-USP/CU

Chimbote, 09 de julio de 2019

Visto el Oficio N° 515-2019-USP-VIRAC, del Vicerrector Académico con el que alcanza al despacho del Rectorado los documentos de Gestión de la Universidad San Pedro que contienen planes y acciones para la protección al ambiente elaborados por la Dirección de Responsabilidad Social.

CONSIDERANDO:

Que la Universidad San Pedro imparte educación superior, se dedica al estudio, la investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y prestación de servicios que la comunidad local, regional y nacional demandan;

Que la Universidad San Pedro dentro de su estructura orgánica cuenta con el Rectorado, Vicerrectorado Académico y Vicerrectorado de Investigación;

Que la Universidad San Pedro desarrolla sus actividades en base a una programación, que es aprobada anualmente a fin de organizar y articular sistemáticamente la labor para el logro de los propósitos institucionales;

El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano, se fundamenta en las siguientes normas legales: Ley Universitaria N° 30220; STC 00017 – 2008-PI/TC; Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU; STC 0014-2014-PI/TC; STC 0016-2014-PI/TC; STC 0019-2014-PI/TC; STC 0007-2014-PI/TC;

Que el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 08.05.2019, por unanimidad, tomó el Acuerdo N° 0483-2019-USP-CU, con el que aprueba el Plan de Gestión Ambiental de la USP 2019 – 2021 Versión 0.2 y el Plan de Acción de Gestión Ambiental de la USP 2019 Versión 0.2, elaborados por la Dirección de Responsabilidad Social, con el fin de levantar las observaciones realizadas por SUNEDU, en concordancia con el PDA Componente 1, Indicador 49;

Estando las consideraciones, y de conformidad con los Art. 59° numeral 59.05, Art. 62° numeral 62.01 de la Ley Universitaria 30220; y los Art. 62° numeral 62.05, Art. 65° numeral 65.01 del Estatuto de la Universidad San Pedro;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los documentos de Gestión de la Universidad San Pedro que contienen Planes y Acciones para la protección al Ambiente, elaborados por la Dirección de Responsabilidad Social, con el fin de levantar las observaciones realizadas por SUNEDU, en concordancia con el PDA Componente 1, Indicador 49:

- **PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD SAN PEDRO 2019 – 2021 VERSION 0.2**, cuyo objetivo fundamental es desarrollar la gestión ambiental institucional enmarcada al cumplimiento de las Políticas de Protección al Ambiente, con el compromiso, la participación de la Comunidad Universitaria y grupos de interés para lograr una institución socialmente responsable y comprometida con la conservación y protección del ambiente.
- **PLAN DE ACCION DE GESTION AMBIENTAL DE LA USP 2019 VERSION 0.2**, cuyo objetivo fundamental es desarrollar conciencia y cultura ambiental en la comunidad universitaria y en las personas que se encuentren en sus instalaciones, aunándonos a los esfuerzos por el cuidado y protección al ambiente a nivel, local y nacional, institucionalizando en forma coordinada las acciones para cumplir con la política de protección al ambiente.

ARTÍCULO 2°: Encomendar a la Directora del Licenciamiento Institucional, el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Gilmer Augusto Díaz Tello
RECTOR



Mg. Roberto Carlos Torres Carrillo
SECRETARIO GENERAL DOCENTE

GADT/R., RCTC/SG., rcr/s.

c.c.: Rector, VRAC, OAL, DIGA, DAI, DRS, DL, Arch.

	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código : PLN-DRS/INIMA-001-2018
	PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de Aprobación : 05-07-2018
		Fecha de Revisión : 15-02-2019
		Versión : 0.2
		Página : 2 de 11

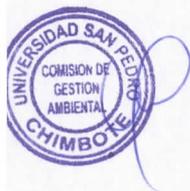
INTRODUCCIÓN

La Universidad San Pedro, como institución de educación superior, ha estado, desde el momento en que fue fundada, en 1988, por la Asociación Civil Promotora San Pedro; en continua evolución para adaptarse a la realidad social y a las exigencias de cada tiempo. En la actualidad, afronta los retos que el sistema universitario peruano exige, desde una perspectiva abierta a la evolución y al contexto de renovación de los modelos de enseñanza, investigación, innovación, desarrollo, organización y gestión.

Asimismo, vale recalcar que la Universidad San Pedro, cuenta con un estatuto en el que define sus principios, fines y funciones los que se plasman en la misión y visión, con un Plan Estratégico Institucional 2018-2021 modificado, en el eje estratégico 3. Objetivo específico 11 dice: *Contribuir con el desarrollo integral del país con Responsabilidad Social*. Así mismo en su Política institucional de Protección al ambiente, dice “*Aseguramiento del manejo ambiental responsable y sostenible de todas las actividades de la Universidad, a través de una cultura ambiental, reutilización, reciclaje, reducción, sustitución y disposición de residuos, medidas administrativas, actividades de enseñanza e investigación y protección contra el desastre*” y la política y objetivos de Responsabilidad Social de la USP indican: “*Fortalecer....la gestión de los impactos medioambientales...*” y “*Priorizar... líneas de investigación que contribuyan responsablemente al desarrollo social y ambiental*”.

Por lo que consientes de la responsabilidad e involucramiento retomamos acciones pendientes, para operativizarlas el presente año y ser congruentes con el decir y hacer.

A fin de resaltar la importancia del medio ambiente y aunar esfuerzos por el cuidado del medio ambiente a nivel local, nacional y mundial.



	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código : PLN-DRS/INIMA-001-2018
	PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de Aprobación : 05-07-2018
		Fecha de Revisión : 15-02-2019
		Versión : 0.2
		Página : 3 de 11

PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LA USP - 2019

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Responsable :

De organización:

- ✓ Dra. Carmen Mejía Murillo
Dirección De Responsabilidad Social.
- ✓ Mg. Fernando Rosales Fernández
Director del Instituto de Investigación de Medio Ambiente
- ✓ Integrantes de la Comisión de Gestión ambiental

De ejecución:

- ✓ Comisión de Gestión Ambiental
- ✓ Facultades de la USP
- ✓ Jefatura de Oficina de Extensión Cultural y Proyección Social.
- ✓ Coordinadores de los Programas de Posgrado
- ✓ Coordinadores de los Filiales.
- ✓ Unidades y Oficinas administrativas de la USP
- ✓ Comunidad Universitaria de la USP

- 1.2 Lugar : Local y Nacional (Sede y Filiales)
- 1.3 Fecha de inicio : del 15 de abril al 15 de diciembre del 2019
- 1.4 Dirigido a : Comunidad Chimbotana y de filiales.

II. NORMATIVIDAD:

- ✓ Constitución política del Perú.
- ✓ Ley N° 24871, Ley de Creación de la Universidad San Pedro.
- ✓ Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- ✓ Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema de Gestión Ambiental.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Norma ISO 26000, Responsabilidad Social
- ✓ Norma ISO 14001, Sistema Gestión Ambiental



	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código : PLN-DRS/INIMA-001-2018
	PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de Aprobación : 05-07-2018
		Fecha de Revisión : 15-02-2019
		Versión : 0.2
		Página : 4 de 11

- ✓ Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM – Política Nacional del Ambiente.
- ✓ Decreto Supremo N° 017-2012-ED – Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema universitario Peruano. SUNEDU
- ✓ Estatuto de la Universidad San Pedro.
- ✓ Reglamento General de la Universidad San Pedro.
- ✓ Plan Estratégico Institucional (PEI) 2018-2021 modificado. Aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 0675-2018-USP/CU el 20 de febrero 2018.
- ✓ Políticas de Protección al Ambiente de la USP.

III. JUSTIFICACIÓN:

Recordemos que el medio ambiente es un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad e incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado. La idea es que todos actuemos para asegurarnos ahora y en el futuro un hábitat más limpio, verde y sano.

La Misión de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) tiene no solo la responsabilidad de los problemas ambientales, si no el de proporcionar liderazgo, promover esfuerzos conjuntos para el cuidado del medio ambiente, alentando, informando y capacitando a las naciones y a los pueblos para que mejoren su vida sin comprometer la de las futuras generaciones.

Es por ello que la Universidad consciente que la protección y el mejoramiento del medio humano es cuestión fundamental que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico del mundo, no podemos ser ajenos al cuidado y protección del ambiente, por lo que nos aunamos a los esfuerzos por el cuidado del medio ambiente a nivel local, nacional y mundial. Por lo que, el cumplimiento de la política institucional de Protección al Ambiente de la USP que indica: *“Aseguramiento del manejo ambiental responsable y sostenible de todas las actividades de la Universidad, a través de una cultura ambiental, reutilización,*



	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código : PLN-DRS/INIMA-001-2018
	PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de Aprobación : 05-07-2018
		Fecha de Revisión : 15-02-2019
		Versión : 0.2
		Página : 5 de 11

reciclaje, reducción, sustitución y disposición de residuos, medidas administrativas, actividades de enseñanza e investigación y protección contra el desastre”, es un imperativo institucional.

Y, con el presente plan de Acción de Gestión Ambiental pretendemos operativizar el Plan de Gestión Ambiental de la USP para sensibilizar, fortalecer la cultura ambiental mediante el desarrollo de las actividades que se indican.

Asimismo, cabe precisar el presente Plan obedece al Indicador 49 del modelo de Licenciamiento, actividad 49.14 del PDA y el estándar 26 del modelo de acreditación.

IV. OBJETIVOS:

4.1 Objetivo General:

Desarrollar conciencia y cultura ambiental en la comunidad Universitaria y en las personas que se encuentren en sus instalaciones, aunándonos a los esfuerzos por el cuidado y protección al ambiente a nivel, local y nacional, institucionalizando, en forma coordinada, las acciones para cumplir con las Política de Protección al ambiente.

4.2 Objetivos Específicos:

- Crear cultura ambiental y difundir la educación ambiental en nuestra universidad.
- Desarrollar la gestión integral de Residuos Sólidos.
- Promover la Investigación e innovación en la Universidad, para minimizar el impacto ambiental.
- Promover la cooperación y solidaridad por un mundo mejor que garantice un futuro próspero y seguro a todas las naciones y personas.

V. METAS:

Cumplir con el 80% de todas las actividades programadas, comprometiendo a la comunidad Sampedrana: autoridades, trabajadores docentes, no docentes, estudiantes, en Sede y Filiales.



	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código : PLN-DRS/INIMA-001-2018
	PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de Aprobación : 05-07-2018
		Fecha de Revisión : 15-02-2019
		Versión : 0.2
		Página : 6 de 11

VI. RECURSOS:

Humanos:

- Autoridades, Decanos, Directores de Escuela, Estudiantes, personal docente, no docente de la USP y Profesionales invitados externos, en Sede y Filiales.

Materiales:

- Impresiones, papel bond, banners, Gigantografía, equipo multimedia, panel publicitario, etc.

VII. ESTRATEGIAS:

- Coordinación con las Facultades, directores de escuelas profesionales, Jefes(as) de Oficinas administrativas y de investigación de la USP.
- Plantación de árboles en toda la frontera de la USP en sede y filiales, con la participación de la comunidad universitaria.
- Ubicación de macetas florales en oficinas y lugares estratégicos.
- Involucramiento institucional sobre el reciclaje de residuos sólidos.
- Actualización de los colores de los basureros de reciclaje básicos que son: Azul (papel y cartón), amarillo (plástico), verde (vidrio), marrón (orgánico).
- Sensibilización sobre eliminación del uso de plástico
- Sensibilización sobre importancia de la reducción del uso de papel e incidir en el reúso del papel, a la comunidad universitaria.
- Campaña de sensibilización de conservación del medio ambiente.
- Coordinación con INIMA para impulsar la Investigación como mejor proyecto Innovador ambiental y su premiación.
- Coordinación con entidades Públicas y/o privadas para establecer convenios para cuidado y protección al ambiente.
- Seguimiento, evaluación y monitoreo de las situaciones ambientales y de las actividades del Plan de acción.





DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Código : PLN-DRS/INIMA-001-2018

Fecha de Aprobación : 15-07-2018

Fecha de Revisión : 15-02-2019

Versión : 02

Página : 7 de 11

PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO:

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	PRTO. (S/)	INDICADOR	Año 2019													
					E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D		
1	Actualización y Aprobación de las Políticas de Protección al Ambiente de la USP	Comisión de Gestión Ambiental y DGCA / Asamblea Universitaria	0.00	Doc. Elaborado y Aprobado con RS-AU	X	X												
2	Elaboración y aprobación del Plan de Gestión Ambiental de la USP	Dirección de Responsabilidad Social, INIMA, Alta Dirección y Consejo Universitario	0.00	Doc. Elaborado y Aprobado con RS	X	X												
3	Elaboración y aprobación del Plan de acción de Gestión Ambiental para Sede y Filiales	Dirección de Responsabilidad Social, INIMA, Alta Dirección y Consejo Universitario	100.00 **	Doc. Elaborado y Aprobado con RS	X	X												
4	Difusión de Políticas de Protección al Ambiente de la USP, en Sede y Filiales, mediante correos corporativos, Intranet, volantes y portal de transparencia, previa aprobación.	Imagen Institucional Comisión de Gestión Ambiental	500.00	Acción Realizada					X									
5	Coordinación con la Dirección de Innovación Educativa para la inclusión de cursos relacionados con gestión ambiental en el plan curricular, en Sede y Filiales.	Dirección de Responsabilidad Social Dirección de Innovación Vicerrectorado Académico	2500.00*	Resultado Esperado											X			





UNIVERSIDAD SAN PEDRO

DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

Código : PLN-DRS/ANIMA-001-2018

Fecha de Aprobación : 05-07-2018

Fecha de Revisión : 15-02-2019

Versión : 0.2

Página : 9 de 11

PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL

14	Aseguramiento del consumo y disposición, de manera responsable, del servicio de agua potable y la energía que se usa en la Universidad, en Sede y Filiales.	Comisión de Gestión Ambiental Dirección General de Administración Comunidad Universitaria.	500.00	Disminución del suministro de agua y luz.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
15	Establecer contactos con proveedores de productos certificados como amigables con el medio ambiente, para la adquisición de compras institucionales, en Sede y Filiales.	Oficina de Logística y Servicios Generales - Unidad de Adquisición.	100.00 **	Acción realizada															x
16	Evaluación y control de las actividades del Plan de Acción de Gestión Ambiental en aras de la mejora continua y en cumplimiento de las políticas	Comisión de Gestión Ambiental Dirección de Responsabilidad Social	300.00	Evaluación trimestral en el sistema Intranet										x					x
TOTAL S/			13 000.00																

*El importe indicado es el valor del costo docente, por grupo aprobado, tanto en Sede y Filiales.

** Los importes considerados son solo gestión administrativa y documentaria.

***Fotocopiado, medios de difusión, instrumentos de evaluación.



	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código : PLN-DRS/INIMA-001-2018
	PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de Aprobación : 05-07-2018
		Fecha de Revisión : 15-02-2019
		Versión : 0.2
		Página : 10 de 11

IX. RESUPUESTO:

El presente plan será financiado por la universidad San Pedro.

X. RESPONSABLES DEL PLAN:

- Dirección de Responsabilidad Social
- Instituto de Investigación de Medio Ambiente(INIMA)

XI. EVALUACIÓN E INFORME:

El informe será elaborado por el instituto de Investigación de Medio Ambiente y la Dirección de Responsabilidad Social.

XII. REGISTRO DE MODIFICACIONES:

REGISTRO DE MODIFICACIONES				
FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	VERS. N°	APROBADO	Pág. N°
05/07/2018	Ninguno (Primera edición -2018)	0.1	Res. Consejo Universitario N°2648-2018-USP/CU	2-9
15/02/2019	Se actualizó en todo su contenido (Segunda edición: 2019)	0.2	Resolución de Consejo Universitario N°3316-2019-USP/CU	2-11



ELABORADO POR:		
N°	Responsable	Firma
1	Ing. Fernando Rosales Director de INIMA	
2	Lic. Elsa Huamán Puerta Asistente de la DRS	

	DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	Código : PLN-DRS/INIMA-001-2018
	PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL	Fecha de Aprobación : 05-07-2018
		Fecha de Revisión : 15-02-2019
		Versión : 0.2
		Página : II de II

REVISADO POR:		
Nº	Responsables	Firma
1	Dra. Carmen S. Mejía Murillo Directora de Responsabilidad Social	 
2	Dr. Julio Ángeles Morales Director General de Administración	 

APROBADO POR:		
Nº	Responsables	Firma
1	Dr. Oscar Cruz Cruz Vicerrector Académico	 
2	Consejo Universitario	Resolución de Consejo Universitario N°3316-2019-USP/CU, el 09 de julio 2019

